Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH: c48c4e2a93bc33e5937f82407986b6a5

Expediente n.º: 123/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 12/01/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
602/2023	*Actuaciones Preparatorias del Contrato - Aprobación Estudio Viabilidad Piscina Municipal*	2023-	21.03.2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Propuesta de contratación del Servicio	21.03.2023	
Informe de Secretaría	21.03.2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Concesión de Servicios
Objeto del contrato:	Piscina Municipal Temporadas Veranos 2023-2024
Procedimiento de contratación:	Restringido
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	150.903,36 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	1,00 euro
IVA %:	0,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1,00 euro
Fecha de inicio Temporada 2023:	17 junio 2023
Fecha fin temporada 2023:	10 septiembre 2023
Fecha inicio temporada 2024	15 junio 2024
Fecha fin temporada 2024	8 septiembre 2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 43GN93RLWX7R6ZMA2SP3SNQHJ
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento restringido

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El periodo de apertura de la piscina municipal del Polideportivo Héctor Valero de Sevilla la Nueva se realiza durante la temporada estival al tratarse de una piscina descubierta, por lo que es necesaria la contratación del servicio por empresa externa para la gestión de la puesta en marcha y gestión de las actividades que conlleva y cumplimiento de la legislación en materia de piscinas, durante las temporadas 2023 y 2024.

Queda acreditado que la contratación de Gestión de Piscina Municipal mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 43GN93RLWX7R6ZMA2SP3SNQHJ
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2